



## CONVOCATORIA BANCO DE IMÁGENES FONDO EDITORIAL FCSH

### FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES

En mi calidad de autor y/o titular de las fotografías/imágenes/obras que envío para conformar el Banco de imágenes del Fondo Editorial FCSH de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia, quien para todos los fines del presente documento se denominará EL AUTOR Y/O TITULAR, suscribo el presente documento de autorización de uso de derechos patrimoniales de autor a favor de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – FONDO EDITORIAL FCSH, el cual se registrá por las normas legales aplicables y en particular por las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA – AUTORIZACIÓN:** EL AUTOR Y/O TITULAR, mediante el presente documento autoriza la utilización de los derechos patrimoniales de autor (Reproducción, Comunicación Pública, Transformación y Distribución) a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – FONDO EDITORIAL FCSH, para incluir en las publicaciones del Fondo Editorial FCSH y material relacionado con el mismo, bien sea en formato digital o impreso, las fotografías/imágenes/obras enviadas para conformar el Banco de imágenes del Fondo Editorial FCSH de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Antioquia. La Autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales por cuanto en conformidad con la normatividad vigente, estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza de EL AUTOR Y/O TITULAR, y siempre deberá mencionarse su nombre cuando se utilice la obra.

**SEGUNDA - OBJETO:** Por medio del presente escrito, EL AUTOR Y/O TITULAR autoriza a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – FONDO EDITORIAL FCSH, para que de conformidad con las normas internacionales que sobre Propiedad Intelectual que sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los derechos de la creación cuya titularidad le

pertenece sobre la obra referida en la cláusula anterior, para incluirla en las publicaciones del Fondo Editorial FCSH y material relacionado con el mismo, bien sea en formato digital o impreso.

**PARÁGRAFO PRIMERO - ALCANCE DEL OBJETO:** La presente autorización de uso se otorga a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – FONDO EDITORIAL FCSH, para incluirla en las publicaciones del Fondo Editorial FCSH y material relacionado con el mismo, bien sea en formato digital o impreso.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Tal uso se realizará por parte de UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – FONDO EDITORIAL FCSH, para efectos de su publicación de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin.

**TERCERA - TERRITORIO:** Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna.

**CUARTA – ALCANCE:** La presente autorización se da tanto para formato o soporte material, y se extiende a la utilización en medio óptico, magnético, electrónico, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer, de las fotografías/imágenes/obras referidas en la cláusula primera.

**QUINTA – NO EXCLUSIVIDAD:** La autorización de uso aquí establecida no implica exclusividad en favor de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – FONDO EDITORIAL FCSH. Por lo tanto EL AUTOR Y/O TITULAR en su carácter de autor de la obra objeto del presente documento se reserva el derecho de publicar directamente, u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados.

**SEXTA - AUTORÍA:** EL AUTOR Y/O TITULAR, declara y ratifica que el material objeto de la presente autorización es original y fue realizado por él o ella sin violar o usurpar derechos de Propiedad Intelectual de terceros.

**PARAGRAFO:** En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre el material en cuestión, EL AUTOR Y/O TITULAR asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados; para todos los efectos UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA – FONDO EDITORIAL FCSH actúa como un tercero de buena fe, exento de culpa.